

RESOLUCION NO. 000439 DEL 26 DE JULIO DE 2013

Mediante la cual se modifica el cronograma del proceso de selección ICFES-CP-009-2013 cuyo objeto es “Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de: I. Diseño de instrumentos de evaluación; II. Construcción, Revisión y validación de preguntas y contextos; III. Proceso de calificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES durante las vigencias 2013 y 2014”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de sus facultades legales conferida por el artículo 12 de la ley 1324 de 2009, y en especial por el artículo 9º del Decreto 5014 de 2009, y lo previsto en el Acuerdo 014 de 2011 expedido por la Junta Directiva¹, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 000350 de fecha 04 de julio de 2013 se dio apertura a la convocatoria ICFES-CP-009-2013 cuyo objeto es *“Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de: I. Diseño de instrumentos de evaluación; II. Construcción, Revisión y validación de preguntas y contextos; III. Proceso de calificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES durante las vigencias 2013 y 2014”*

Que llegada la fecha de cierre del proceso se recibieron dos propuestas por parte de los oferentes **CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN – CORPOEDUCACION** y **RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO – ALMA MATER.**

Que de conformidad con el cronograma establecido, el 22 de julio 2013 se publicó el informe preliminar de revisión de condiciones de habilitación y evaluación de las propuestas presentadas, dándole el correspondiente traslado a los proponentes para presentar las observaciones que consideraran pertinentes, entre los días 23 al 25 de julio de 2013.

Que una vez vencido el plazo para observar, no se recibió ninguna observación por parte de los proponentes al informe preliminar de evaluación.

Que en virtud del principio de celeridad y de economía establecidos en el artículo 3 del acuerdo 014 de 2011, se considera viable modificar el cronograma de la Convocatoria Pública ICFES-CP-009-2013 con el fin de adelantar la publicación del informe final y posterior adjudicación del contrato resultante, obviando las etapas de publicación de las observaciones de las propuestas realizadas por los oferentes y el plazo para responder observaciones por parte de los proponentes observados, toda vez que como se expuso el informe preliminar de evaluación no fue observado.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto:

¹ Manual de Contratación del ICFES.

RESOLUCION NO. 000439 DEL 26 DE JULIO DE 2013

Mediante la cual se modifica el cronograma del proceso de selección ICFES-CP-009-2013 cuyo objeto es “Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de: I. Diseño de instrumentos de evaluación; II. Construcción, Revisión y validación de preguntas y contextos; III. Proceso de calificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES durante las vigencias 2013 y 2014”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma establecido en el proceso de selección CONVOCATORIA PÚBLICA: ICFES-CP-009-2013, a partir de la publicación del informe final de evaluación, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del informe final y respuesta a las observaciones	29 de julio de 2013	Página web www.icfes.gov.co
Adjudicación	29 de julio de 2013	Proyección: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboración y perfeccionamiento del Contrato	Del 30 de julio al 1 de agosto de 2013	Proyección: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 26 de julio de 2013

Original firmado

MARGARITA PEÑA BORRERO

Directora General

Proyectó: JAO

Revisó: Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales - AGG

Vo. Bo: Secretaria General - GPE